

*Acuerdo de 22 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los **nuevos programas oficiales de posgrado y títulos de Máster y Doctorado**, así como las **modificaciones de programas aprobados** el curso 2005-2006.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero (BOE de 25 de enero de 2005) y en la Normativa de los estudios oficiales de posgrado de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 8-06), y a propuesta de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de nuevos programas oficiales de posgrado junto con los correspondientes títulos de máster y doctor, así como las modificaciones de los programas aprobados el curso pasado (BOA de 26 de abril de 2006) que se recoge en el Anexo, en los términos recogidos en el informe de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y en las correspondientes memorias.

Segundo: A efectos de su impartición, se habrá de tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Salvo declaración expresa del Consejo de Gobierno o asignación explícita del Gobierno de Aragón, debe constar claramente que la impartición de estos programas no comporta en ningún momento un crecimiento de capítulo I de los presupuestos; ello significa que queda asumido que la programación docente de los mismos se hará en el POD de los distintos departamentos sin que ello comporte solicitud de nuevas plazas para los estudios que se proponen.
2. En las memorias de solicitud de los distintos programas queda reflejado cuál va a ser el encargo docente de los distintos profesores que impartirán docencia en el estudio oficial, cuya asignación definitiva será realizada por los departamentos en la segunda fase del POD.
3. La docencia a impartir en los programas oficiales de posgrado formará parte del compromiso docente del profesorado reflejado en POD, si bien para la elaboración del POD del curso 2007-08, en el cálculo de necesidades según lo dispuesto en el apartado II.3 de las directrices de la RPT, se considerará este encargo docente de la misma forma que el doctorado actual, es decir, el realmente impartido en el último curso cerrado, salvo en aquellos programas en los que se señala la necesidad de contratación de nuevo profesorado, cuya implantación queda condicionada al correspondiente compromiso presupuestario del Gobierno de Aragón.
4. En los programas propuestos procedentes de la reconversión de un programa de doctorado actual y que solicitan en un primera fase la implantación de máster de iniciación a la investigación, la impartición en un mismo curso de máster y de periodo de formación de programa de doctorado de futura extinción no comportará incremento de necesidades docentes relacionadas con este aspecto; estos programas, tal y como especifican en las memorias correspondientes, deberán completar la propuesta de doctorado con el fin de que en el curso 2008-09 se imparta la oferta completa de máster y doctorado.
5. En aquellos programas que proponen masteres de orientación profesional, el Consejo de Gobierno cree necesario que la aprobación por el Gobierno de la Comunidad debe llevar consigo un apoyo presupuestario que facilite su implantación y su impartición con niveles de calidad que aseguren su posterior acreditación.
6. En aquellos estudios conducentes a la obtención del título de máster en los que existan subvenciones externas, el convenio de las mismas debe garantizar la subvención, al menos, hasta que el citado estudio sea acreditado, dependiendo su continuidad de los resultados de la acreditación y de la propia subvención.
7. En todos los estudios de máster de orientación profesional debe quedar garantizada la realización de prácticas externas en empresas y/o instituciones. Esta garantía debe quedar reflejada en un convenio que especifique los compromisos de ambas partes. No se comenzará a impartir ningún tipo de master profesionalizante que no garantice este aspecto.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio).

ANEXO

MACROÁREA TÉCNICAS

1. Programa Oficial de Posgrado en Ingeniería de Telecomunicación

- Máster en tecnología de la información y comunicaciones en redes móviles
- Doctor por la Universidad de Zaragoza (Doctorado en tecnología de la información y comunicaciones en redes móviles)

2. Programa Oficial de Posgrado en Ingeniería Informática

- Máster en ingeniería de sistemas e informática

- Doctor por la Universidad de Zaragoza (Doctorado en ingeniería de sistemas e informática)

3. Programa Oficial de Posgrado en Ingenierías Transversales

- Máster en ingeniería biomédica
- Doctor por la Universidad de Zaragoza (Doctorado en ingeniería biomédica)

4. Programa Oficial de Posgrado en Ciencias Agrarias y del Medio Natural

- Máster en iniciación a la investigación en ciencias agrarias y del medio natural

MACROÁREA CIENTÍFICAS

5. Programa Oficial de Posgrado en Métodos Matemáticos y sus Aplicaciones (modificación por adición e nuevo máster y modificación del máster de iniciación a la investigación)

- Máster en iniciación a la investigación en matemáticas
- Máster en modelización matemática, estadística y computación

6. Programa Oficial de Posgrado en Geología (modificación por adición de nuevo máster)

- Máster en geología técnica

MACROÁREA SOCIALES

7. Programa Oficial de Posgrado en Ciencias Económicas

- Máster en economía
- Doctor por la Universidad de Zaragoza (Doctorado en economía)

8. Programa Oficial de Posgrado en Contabilidad y Finanzas de las Organizaciones

- Máster en contabilidad y finanzas
- Doctor por la Universidad de Zaragoza (Doctorado en contabilidad y finanzas)

9. Programa Oficial de Posgrado en Economía y Gestión de las Organizaciones (modificación por adición de nuevo máster y modificación del doctorado)

- Máster en gestión de las organizaciones
- Doctor por la Universidad de Zaragoza (Doctorado en economía de las organizaciones)

10. Programa Oficial de Posgrado en Seguridad Global y Defensa

- Máster en seguridad global y defensa

11. Programa Oficial de Posgrado en Investigación y Metodología Aplicada a las Ciencias Sociales y del Comportamiento

- Máster en investigación aplicada a las ciencias sociales y del comportamiento
- Doctor por la Universidad de Zaragoza (Doctorado en metodología aplicado a las ciencias sociales y del comportamiento)

12. Programa Oficial de Posgrado en Derecho

- Máster en derecho público económico
- Máster en asesoría jurídico patrimonial

13. Programa Oficial de Posgrado en Inclusión Escolar, Social y Laboral de Personas con Discapacidad

- Máster en inclusión de personas con discapacidad

14. Programa Oficial de Posgrado en Dirección y Planificación del Turismo

- Máster en dirección y planificación del turismo

MACROÁREA HUMANÍSTICAS

15. Programa Oficial de Posgrado en Estudios Ingleses (modificación por introducción de doctorado)

- Doctor por la Universidad de Zaragoza (Doctorado en estudios ingleses)

16. Programa Oficial de Posgrado en Información y Documentación

- Máster en gestión de unidades y servicios de información y documentación
- Doctor por la Universidad de Zaragoza (Doctorado en ciencias de la documentación)

MACROÁREA BIOMÉDICAS

17. Programa Oficial de Posgrado en Iniciación a la Investigación en Medicina

- Máster de iniciación a la investigación en medicina

18. Programa Oficial de Posgrado en Ciencias Veterinarias

- Máster en iniciación a la investigación en ciencia y tecnología de los alimentos
- Máster en iniciación a la investigación en ciencias veterinarias
- Máster en nutrición animal
- Máster en sanidad y producción porcina